

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de mayo de dos mil veintidos

REORGANIZACION Rad. No. 11001310302720190002100

Teniendo en cuenta que se incurrió en error en las providencias de fecha enero 14 de 2022, al indicar en forma errada el nombre del deudor en reorganización como JORGE ESTEBAN COLMENARES CARDENAS quien es su apoderado, siendo el correcto **ORLANDO GUARNIZO RICO**, de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer la corrección del auto de fecha 14 de enero del año en curso.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

Para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto del deudor en reorganización es **ORLANDO GUARNIZO RICO**. siendo errado el que aparece en las providencias de fechas 14 de enero de 2022.

Esta providencia notifíquese conjuntamente con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8a8e31923ce7675ddf0f01ea03a037a97dc0be0734f550effc998984453938**

Documento generado en 23/05/2022 09:35:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**